

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 5 DE NOVIEMBRE DE  
2013, ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y ECOEMBALAJES ESPAÑA,  
S.A.**

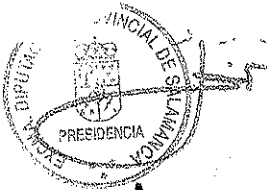
En Salamanca, a ..... - 5 NOV. 2018 ..... de ..... de 2018.

Por una parte, la Diputación Provincial de Salamanca representada en el presente acto por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Iglesias García, en calidad de Presidente de la misma, expresamente habilitado a estos efectos.

Denominada en adelante, la **Entidad**.

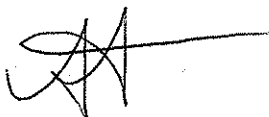
Por otra parte, Ecoembalajes España, S.A., representada en este acto por el Sr. D. Ángel Hervella Touchard, en calidad de Director de Gestión Local y Autonómica.

Denominada en adelante, **Ecoembes**.



**MANIFIESTAN**

1. Que la Diputación de Salamanca y Ecoembes firmaron un Convenio con fecha 5 de noviembre de 2013 en el que se establecían las condiciones de la relación que rigen ambas entidades.
2. Que el citado convenio prevé en su artículo 15, que a su terminación se entenderá prorrogado por un nuevo plazo de seis meses, prorrogándose automáticamente por periodos de igual duración, salvo comunicación en contra de cualquiera de las partes, realizada al menos con quince días de antelación a la fecha de terminación de la vigencia del presente Convenio o de cualquiera de sus prórrogas.
3. Que con fecha 28 de mayo de 2018 se adoptó la Resolución por parte de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Junta de Castilla y León por la que se renueva la autorización concedida a Ecoembes como entidad gestora de un sistema integrado de gestión de envases y residuos de envases.
4. Que por Decreto de Presidencia de Diputación de Salamanca 1850/18, de 22 de mayo, se resolvió aprobar la prórroga del Convenio suscrito con ECOEMBES para el periodo 2013/2017 para el periodo 2018/2020, y en



consecuencias las partes acuerdan suscribir una adenda al Convenio con arreglo a las siguientes cláusulas:

### MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15: PRÓRROGA DEL CONVENIO

Se acuerda prorrogar la vigencia del Convenio de Colaboración de fecha 5 de noviembre de 2013 hasta el 2 de octubre de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/2015 y con el Decreto de Presidencia de la Diputación de Salamanca 1850/18, de 22 de mayo.

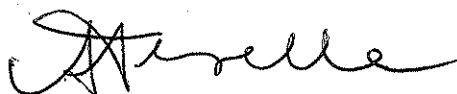
Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente Adenda por duplicado en lugar y fecha del encabezamiento.



Por la Diputación de Salamanca

D. Francisco Javier Iglesias García

Por Ecoembalajes España, S.A.



D. Ángel Hervella Touchard

El Secretario General

D. Alejandro Martín Guzmán